



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 24 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho la petición formulada por el apoderado judicial de una de las entidades demandadas en el proceso con radicado **2018-00091**, para que se le envíe el link del expediente digital y así poder verificar las últimas actuaciones.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 5 3 1

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ESTEBAN SUAREZ ALOMIA

DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. Y

OTRO

RADICACIÓN: 2018-00091

En atención al informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que se encuentra digitalizado y cargado en el OneDrive estante virtual del juzgado el expediente referido en el asunto, el juzgado **ORDENA** por ser procedente, compartirle el **LINK** de acceso al expediente digital al peticionario abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA** mediante comunicación dirigida a los correos electrónicos ***jisaza@gha.com.co*** y ***vsuarez@gha.com.co*** con una vigencia de **CINCO (5) DÍAS** a partir de su envío.

Al momento de remitir la comunicación respectiva, verifíquese el recibo por parte del destinatario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c9b0720b86532d462d6bf7034b60683ba4dd44f5cfa3439ed2ea5cc16fcc88**

Documento generado en 24/05/2023 06:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>